ORDEN DE COMPRA/SERVICIO (LOTE 03)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2.015	O.C. Institucional Nº 05

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | **Fecha de Emisión: 20/03/2015**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 286.612 | **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.015**

Descripción del Llamado: CONFECCION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL

Proveedor: ARTESANÍA LAS MELLIZAS – MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ | **RUC: 2233022-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Juego de Uniforme de Servicio (Policía Municipal)	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	10	493.000	4.930.000
2	3	Remera manga corta con cuello	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	10	90.000	900.000
TOTAL								**5.830.000**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 20/03/2015 | Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **hasta 30 días después de la emisión de la Orden de Servicios**.-

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA • U.O.C. •

Carmen Veizaga
Responsable UOC

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	320	30	001	14	5.830.000
								Total:	**5.830.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20/03/2.015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA/SERVICIO (LOTE 04)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2.015	O.C. Institucional N° 06

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — **Fecha de Emisión: 20/03/2015**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 286.612 — **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.015**

Descripción del Llamado: CONFECCION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL

Proveedor: ARTESANÍA LAS MELLIZAS – MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ — **RUC: 2233022-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Guardapolvo	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	14	110.000	1.540.000
2	4	Pantalón para personal de limpieza	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	14	100.000	1.400.000
3	4	Remera manga corta con cuello	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	20	90.000	1.800.000
TOTAL								**4.740.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 20/03/2015 — Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **hasta 30 días después de la emisión de la Orden de Servicios.-**

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Carmen Velazco
Responsable UOC

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2015	2	1	0	0	320	30	001	14	4.740.000
								Total:	**4.740.000**
FIRMA PROVEEDOR				**20/03/2.015** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**					**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA/SERVICIO (LOTE 05)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07/2.015						O.C. Institucional N° 07	
Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD							Fecha de Emisión: 20/03/2015	
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA								
Unidad Compradora (Código SICP) 1276								
ID del Llamado: 286.612				Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.015				
Descripción del Llamado: CONFECCION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL								
Proveedor: ARTESANÍA LAS MELLIZAS – MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ							RUC: 2233022-4	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Bota caño largo	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	4	350.000	1.400.000
2	5	Bota de Cuero	Un	Artesanía Las Mellizas	Nacional	14	130.000	1.820.000
TOTAL								**3.220.000**
SON GUARANÍES: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL.-								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA				Desde: 20/03/2015			Hasta: 30 días	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **hasta 30 días después de la emisión de la Orden de Servicios.-**								
LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Anticipo:		**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.				
La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	320	30	001	14	3.220.000
								Total:	**3.220.000**

FIRMA PROVEEDOR	**20/03/2.015** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.